**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, informando que ya feneció el término que debe permanecer la información de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 5 de febrero de 2021

## **CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

Secretario



## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial y acorde con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA DURAN demandados dentro del presente tramite, para que se notifique del auto que admite la demanda y represente sus intereses hasta la terminación del proceso; al doctor DIEGO ENRIQUE MANOSALVA ORTIZ, quien se puede notificar en el correo electrónico DEMOEMPRESAS@YAHOO.COM.CO., abogado que ejerce habitualmente la profesión y quien desempañará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ELKIN JULIAN LEON AYALA** 

Juez.

## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy 9 **de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. 018

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS SECRETARIO